CONTRATO N° 057/2019

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2019 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIALES Y VACUNAS PARA USO VETERINARIO" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS - ID N° 366.588

Entre el **INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA** (IPTA), con RUC N° 80063744-5, con domicilio legal y sede central en la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central y oficina de gestión en la Avda. Aviadores del Chaco N° 2998 esq. Tte. 1° Carlos Rocholl, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Agr.EDGAR ALDEN ESTECHE ALFONSO**, en su carácter de Presidente conforme al Decreto N°156/2018, con Cédula de Identidad N° 913.960, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada Fagundez.**, con RUC N° **4601610-4,** domiciliada en Tte. Coronel Ramos 1460 c/ Tórtola, Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ**, en carácter de Propietaria, con Cédula de Identidad N° 4.601.610,, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO de**"LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIALES Y VACUNAS PARA USO VETERINARIO"CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

El Presente Contrato Tiene Por Objeto Establecer Las Obligaciones Que Asumen La Contratante Y El Proveedor, En relación a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2019 "Adquisición de Medicamentos, Insumos, Materiales y Vacunas para uso Veterinario" Contrato Abierto Plurianual por Cantidades Mínimas y Máximas, que Serán Proveídos por el Proveedor a la Contratante, de Acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **366.588**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2019 "Adquisición de Medicamentos, Insumos, Materiales y Vacunas para uso Veterinario" Contrato Abierto Plurianual por Cantidades Mínimas y Máximas" convocado por el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA) por Resolución N° 548/2019. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 643/2019.

GBO MEDICAL

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
PRESIDENTE

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total Mínimo (IVA Incluido)	Precio Total Máximo (IVA Incluido)
1	Curabichera en aerosol - Cada 100 ml del concentrado contiene: Clorpirifos 1,606 gr. Diclorvos (DDVP) 2,64 gr. Excipientes c.s.p 100 ml. Cada frasco aerosol contiene: Concentrado 114 ml. Propelentes c.s.p un frasco aerosol Presentación de 440 ml como mínimo	Unidad	Frasco	125	250	Curabichera Fosforado Aerosol	Paraguay	18.245	2.280.625	4.561.250
2	Curabichera en pasta - Cipermetrina 0,50 g., Diclorvos (DDVP) 1,50 g., Aceite de Pino 30,00 g. Agentes de formulación 100,00 ml., en pote de 500 gr. como mínimo	Unidad	Pote	18	35	Curabichera Galmedic Pasta	Paraguay	36.515	657.270	1.278.025
4	Borogluconato de Calcio + Cloruro de Magnesio + Asociado Inyectable, Calcio+Minerales+Asociados Inyectable - cada frasco deberá tener como mínimo lo siguiente: Borogluconato de calcio 20 g., Cloruro de magnesio 0.85 g., Cafeína 0.05 g, Vitamina B12 3.000 mcg, solución inyectable en frasco de 250 ml como mínimo.	Unidad	Frasco	13	25	Borogluconato de Calco Galmedic con Vitamina B12	Paraguay	10.880	141.440	272.000
5	Vitaminas + minerales inyectable - cada frasco deberá contener como mínimo las siguientes vitaminas y minerales, cada 100 ml: Vitamina A (Palmitato) 2.000 a 3.000.000 UI, Vitamina D2 1.000.000 UI a 2.500,000 UI, Vitamina E : 500,00 Mg. a 1000,00 mg, Selenito de Sodio anhidro 130,00 mg, ATP (Adenosín trifosfato) 600,00 mg, Citrato de Hierro amoniacal 400,00 mg, Cloruro de Magnesio (6 H2O) 100,00 mg. a 500,00 mg., Cloruros, sulfatos, yodo de Cobalto (6 H2O) 10,00 mg, a 100 mg., Cloruro, de zinc 50,00 mg. En frascos de 500 ml como mínimo	Unidad	Frasco	55	110	Polivitamin	Paraguay	98.395	5.411.725	10.823.450
6	Doramectina Inyectable - solución, endectocina de amplio espectro, interno - externo: composición química: doramectina 10 miligramos y vehículo 1 ml., en frasco de 50 ml como mínimo	Unidad	Frasco	18	35	Endectox	Paraguay	20.305	365.490	710.675
8	Cipermetrina + Carbaril + Butoxido de piperonilo Solución - Antiparasitario externo para baño. Cada 100 ml. Contiene como mínimo: Cipermetrina 5 g., Carbaril 2 g., Butóxido de Piperonilo 7 g. Excipientes c.s.p en frasco de 1000 ml como mínimo	Unidad	Frasco	15	30	Carbatox Por On	Paraguay	120.375	1.805.625	3.611.250
9	Ivermectina Inyectable - Antiparasitario interno y externo. Solución oleosa inyectable. Cada 100 ml contiene: Ivermectina 1 gr. En frasco de 500 ml como mínimo	Unidad	Frasco	18	35	Iverm LA	Paraguay	66.015	1.188.270	2.310.525
10	Hipofosfito de calcio 2,00 g. Yodo 300,00 mg. Cloruro de Cobre 100,00 mg. Cloruro de Cobalto 00,00 mg. Cloruro de Magnesio 100,00 mg. Vitamina B12 500,00 mcg. Vitamina D2 100.000,00 u. Twen 80 20,00 ml. Nipagin 0,20 ml. Nipazol 0,10 ml. Excipiente c.s.p 100 ml. Mineralizante Coloidal Calcificante Yodo Fosforado Presentacion de 250 ml	Unidad	Frasco	10	20	Mineralizante Coloidal Calcificante Yodo Fosforado	Paraguay	16.410	164.100	328.200
11	Hierro + Vitamina + Asociado Solución Inyectable - Hemopoyético. Cada 100 ml. Contiene: Hierro 100 mg. Vitamina B12 25 mcg., en frasco de 100 ml. Como mínimo	Unidad	frasco	20	40	Ferdextran	Paraguay	27.730	554.600	1.109.200

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria IPTA

ING. AGR. HUGO A. ESTECHE A.
Presidente

12	Prostaglandina Inyectable, D (+) Cloprostenol 0,0075 g., Excipientes c.s.p 100 ml., en frasco de 20 ml como mínimo	Unidad	Frasco	175	350	D(+) Prostagal	Paraguay	24.260	4.245.500	8.491.000
13	Benzoato de estradiol hormona inyectable análogo sintético del 17ß estradiol (Benzoato de Estradiol 1 mg/ml, en frasco de 100 ml. mínimo	Unidad	Frasco.	45	90	Benestrol	Paraguay	72.920	3.281.400	6.562.800
14	Progesterona Intravaginal para Bovino (dispositivo)- Soporte sólido de silicona impregnado con progesterona. Composición por cada dispositivo: Progesterona 1 g. silicona inerte c.s.p 1 dispositivo., en paquetes de 10 dispositivos como mínimo	Unidad	Paquete	20	40	Dib Syntex	Paraguay	58.335	1.166.700	2.333.400
15	Cipionato de estradiol - hormona inyectable, estradiol cipionato 50 mg., alcohol bencílico 3g., aceite de girasol c.s.p 100 ml., en frasco de 10 ml. como mínimo	Unidad	Frasco	70	140	Estrogal	Paraguay	7.675	537.250	1.074.500
17	Sulfato de quinapiramina - Cada Frasco contiene una ampolla con polvo de Sulfato de Quinapiramina estéril 3 g. y un frasco ampolla que contiene: Agua bidestilada estéril 30 ml., en caja con dos frascos. como mínimo	Unidad	Caja	15	30	Quinigal	Paraguay	35.095	526.425	1.052.850
18	Triclorfón + Mebendazol Polvo - Antiparasitario interno, con jeringa dosificadora. Composición Mebendazole 10 g, Triclorfón 30 g, Excipientes c.s.p 20 g., en pomo de 20 gramos como mínimo.	Unidad	Pomo	145	290	Equiver Pasta	Paraguay	17.025	2.468.625	4.937.250
21	Sulfatiazol + Sulfadiazina + Asociado Inyectable - Sulfatiazol sódica 7 g., Sulfadiazina sódica 6 g., Sulfamerazina sódica 6 g., Sulfametazina sódica 6 g., en frasco de 100 ml. como mínimo	Unidad	Frasco	10	20	Polisulfa	Paraguay	28.435	284.350	568.700
22	Oxitetraciclina + Bencidamina Inyectable - Antibiótico antiinflamatorio, solución oleosa inyectable. Composición mínima: Oxitetraciclina clorhidrato 5g. Bencidamina clorhidrato 2g. excipientes, en frasco de 250 ml. como mínimo	Unidad	Frasco	35	70	Oximed Plus	Paraguay	50.940	1.782.900	3.565.800
24	Yodo povidona 2 g. Excipientes c.s.p 100 ml. DE 1000 ML APROX	Unidad	Frasco	7	14	Povidon	Paraguay	29.670	207.690	415.380
25	Dipirona inyectable - Antiinflamatorio analgésico no salicílico. Cada 100 ml contiene: Dipirona 50 gr., en frasco de 50 ml. Como mínimo	Unidad	Frasco	20	40	Desalgina	Paraguay	15.845	316.900	633.800
26	Diclofenac sódico Inyectable - Analgésico, antipirético antiinflamatorio. Cada 100 ml. contiene: Diclofenaco sódico 5 g., en frascos de 50 cc. como mínimo	Unidad	frasco	20	40	Galfenac	Paraguay	9.810	196.200	392.400
27	Levamisol Inyectable (como clorhidrato) - Antiparasitario interno. Solución acuosa al 7,5 % Cada 100 ml. Contiene: Levamisol HCL 7.5 gr. En frasco de 500 ml como mínimo	Unidad	Frasco	40	80	L Biomisol 7,5%	Paraguay	65.100	2.604.000	5.208.000
29	Vitamina B1 10 mg. Vitamina B2 50 mg. Vitamina B6 10 mg. Vitamina B12 8 mg. Nicotinamida 1000 mg. Glucosa 50 g. Cloruro de Sodio 3.5 g. Cloruro de Potasio 0.2 g. Cloruro de calcio 0.12 g. Cloruro de magnesio 0.05 g. Acido Citrico 5 g. Citrato de sodio 5 g. Excipientes c.s.p 100 ml.t presentación aprox. de 500 ml	Unidad	Frasco	10	20	Suero Galmedic	Paraguay	22.325	223.250	446.500
31	Jeringa tipo pistola de 50 ml, de metal con cuerpo de plástico y rosca metálica, para vacunación veterinaria	Unidad	Unidad	13	25	Condor	Argentina	250.250	3.253.250	6.256.250
36	Pinza tatuador de metal, con carril de cuatro cifras para vacunos con números cambiables	Unidad	Unidad	2	4	Walmur	Uruguay	627.000	1.254.000	2.508.000

37	Vaina protectora / vaina para inyectar (dispositivo tubular hueco de plástico rígido descartable, paquete de 50 unidades como mínimo.	Unidad	Paquete	13	25	Condor	Argentina	30.390	395.070	759.750
38	Juego de números para pinza de tatuaje del 0 al 9, para ovino. de 16 x 9 mm en caja de 10 números	Unidad	Caja	2	4	Walmur	Uruguay	256.670	513.340	1.026.680
39	Juego de números para pinza de tatuaje del 0 al 9, para bovino. de 16 x 9 mm en caja de 10 números	Unidad	Caja	2	4	Walmur	Uruguay	256.670	513.340	1.026.680
40	Tinta para tatuador de colores verde y negro. En pomo de 60 gr. Cada uno Como mínimo	Unidad	Pomo	7	14	Hauptner	Alemania	161.160	1.128.120	2.256.240
44	Guante de procedimiento - de látex G - XG descartable en caja de 100 unidades como mínimo.	Unidad	Caja	10	19	Nipro	Malasia	32.170	321.700	611.230
45	Guantes largos de plásticos para palpación rectal en bovinos - de uso veterinario desechables, especiales para cubrir la mano y el brazo hasta el hombro, utilizado para palpación e inseminación artificial, de 80 centímetros como mínimo, en paquete de 50 unidades como mínimo	Unidad	Caja	8	16	Condor	Argentina	79.845	638.760	1.277.520
SUMA TOTAL DE OFERTA - IVA INCLUIDO									**38.427.915**	**76.409.305**

El monto Total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 76.409.305 (Guaraníes setenta y seis millones cuatrocientos cuarenta y seis mil trescientos cinco), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde su suscripción hasta el 31/12/2020.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

La entrega de los bienes se realizará dentro de los 15 (quince) días hábiles, contados desde el día siguiente a la recepción efectiva de la nota de pedido de entrega, remitida por la Dirección Administrativa del IPTA al Proveedor. La entrega se realizará en el Departamento de Adquisiciones y Suministros de la Oficina Central del IPTA, ubicado en ruta Mcal. Estigarríbia Km. 10,5 - San Lorenzo, en días hábiles de 07:00 a 15:00 horas, pudiendo establecerse otro horario previo acuerdo entre las partes. La Recepción estará a cargo del Jefe y/o un técnico del Centro de Investigación Barrerito-IPTA, o de Campo Experimental Chaco Central 412/312-IPTA, en forma conjunta con el Jefe del Departamento de Adquisiciones y Suministros.

El **PROVEEDOR** se responsabilizará de la eficiente provisión de los bienes adjudicados, tanto en la cantidad como en la calidad de los mismos. Correrá a su exclusivo cargo y por su cuenta las sustituciones que correspondan cuando se observasen deficiencias y el IPTA rechace dichos bienes defectuosos.

En caso de la no recepción del suministro en el plazo establecido, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en el contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa del IPTA.

GBO MEDICAL

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria IPTA

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10** % del monto total del contrato y deberá tener una vigencia de hasta 30 (treinta) días posteriores a la finalización del Contrato.

10. MULTAS.

Si el proveedor no diere cumplimiento a la entrega de bienes o la prestación de los servicios contratados en el plazo indicado por la convocante, será pasible de una multa equivalente al 0,1 % (cero coma uno por ciento) por cada día hábil de atraso en la entrega de los bienes o de los servicios adjudicados, computados a partir del primer día de cumplido el plazo previsto en la cláusula 7 del presente contrato, la misma se deducirá automáticamente del valor de la factura correspondiente, de cualquier suma adeudada al PROVEEDOR. El cálculo y la aplicación de la respectiva multa estará a cargo del Administrador del contrato. La multa será aplicada y deducida en forma automática sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 11 del mes de Diciembre y año 2019.-

GBO MEDICAL
Sra. IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ
Propietaria GBO MEDICAL

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria - Presidente
Ing. Agr. EDGAR ALDEN ESTECHE ALFONSO
Presidente del IPTA